



Resolución Ministerial

N° 542-2019-MC

Lima, 26 DIC. 2019

VISTOS; el Informe N° D000095-2019-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización; el Memorando N° D000670-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

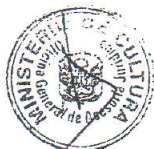
Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la norma legal citada contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;





Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial N° 031-2019-MC de fecha 30 de enero de 2019, se aprobaron y/o dejaron sin efecto los valores de las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000095-2019-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización; ampliado con el Memorando N° D000670-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los servicios no prestados en exclusividad contemplados en el Tarifario propuesto se enmarcan en el supuesto contemplado en el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, considerándose asimismo las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408;

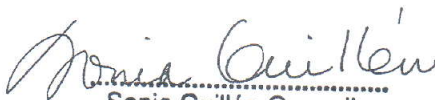
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) en la misma fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura



ANEXO 1
INGRESO A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos ubicados en Lima Metropolitana			
1.1	Zona Arqueológica y Museo de Sitio Jiménez Borja	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas) Nota: Venta de boletos Museo de Sitio Puruchuco (válido por un día)		20.00
1.2	Zona Arqueológica Huaycán de Cianeguita	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.3	Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Paríachi Nota: Las tarifas para el ingreso a la Zona Arqueológica en mención, debido a que no cuenta con las condiciones para recibir el turismo, y así mismo por las acciones de cobertura, mantenimiento y conservación a realizarse durante el ejercicio fiscal 2020, queda suspendido.		SUSPENDIDO
1.4	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general:	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) - Sin Guía		1.00
	- Con guía (Delegaciones escolares) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Venta de boletos Museo de Sitio Huallamarca (válido por un día)		2.00
1.5	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio de Pucilana o Juliana Nota: El ingreso al citado museo debe ser tramitado en el Municipio de Miraflores		
1.6	Monumento Arqueológico de Pachacamac y Museo de Sitio	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	15.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Visitas especiales (por persona) Monumento Arqueológico de Pachacamac - Visitas Nocturnas		20.00
1.7	a) Adultos en general		47.00
	b) Entrada Especial		23.50
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Venta de boletos en el Museo de Sitio Pachacamac		
	Complejo Arqueológico Mateo Salado		
	a) Adultos en general		10.00
1.7	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Venta de boletos en el mismo Complejo Arqueológico (válido por un día)		



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI
C) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
1.15	Monumento Arqueológico de Kuelap a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	30.00 15.00 2.00
1.16	Zona Arqueológica de Karajia Nota: El ingreso a la Zona Arqueológica, por motivos de gestión interna y acciones de cobertura, durante el ejercicio fiscal 2020, que suspendido.		SUSPENDIDO
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
1.17	Monumento Arqueológico Sechin y Museo Regional de Casma "Max Uhle" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
1.18	Monumento Arqueológico de Chavin de Huantar y Museo Nacional de Chavin a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 7.00 4.00
1.19	Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
1.20	Monumento Arqueológico de Pañamarca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 3.00 2.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
1.21	Conjunto Arqueológico de Saywite a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
1.22	Monumento Arqueológico de Toro Muerto a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.23	Monumento Arqueológico de Uyo Uyo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.24	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50
1.25	Complejo Arqueológico de Intihuatana - Pomacocha a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
1.26	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.27	Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 4.00 1.00
1.28	Monumento arqueológico Kuntur Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Según Convenio Turismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00 Gratuito
1.29	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO Zona Arqueológica Monumental de Kotosh: Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos y Templo Blanco a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.30	Zona Arqueológica Monumental de Garu: Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00



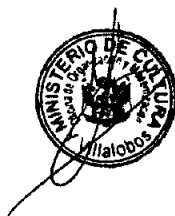
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.31	Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.32	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA Monumento Arqueológico la Centinela a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.33	Monumento Arqueológico de Tambo Colorado a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.34	Monumento Arqueológico de Palpa: Líneas y Geoglifos de Sacramento a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.35	Monumento Arqueológico de Huayuri a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.36	Torre Mirador Líneas de Nazca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
1.37	Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.38	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Warililka a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.39	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD Complejo Arqueológico de Chan Chan a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
			Gratis
1.40	Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna - Moche a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
			Gratis
1.41	Complejo Arqueológico Huaca el Brujo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.42	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA Sitio Arqueológico de Cerro Baúl a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
1.43	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico Nariñal y Museo de Sitio a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
1.44	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.45	Monumento Arqueológico de Cutimbo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.46	Monumento Arqueológico Pukará y Museo Lítico a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00

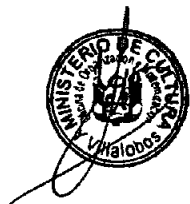


NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.47	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		
	Museo de Sitio Cabeza de Vaca y Huaca del Sol a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Enciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo, establece acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico, ... del Guía Oficial de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, al primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



ANEXO 2
INGRESO A LOS MUSEOS NACIONALES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.1	A. Ingreso a los Museos ubicados en Lima Metropolitana Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		SUSPENDIDO
	<i>Nota: El ingreso al museo en mención, por trabajos de refacción que se vienen realizando y por motivos de seguridad de nuestros visitantes, queda durante el ejercicio fiscal 2020 suspendido</i>		
2.2	Museo de la Nación		Gratuito
2.3	Museo Nacional de la Cultura Peruana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) - Escolar con taller educativo y guía - Escolar con guía d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 3.00 2.00
2.4	Museo de Arte Italiano a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio escolar con taller	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 3.00
2.5	Casa de la Gastronomía Peruana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Servicio de guiado (máximo 20 personas)	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00 15.00
2.6	B. Ingreso a los Museos a cargo de los Proyectos Especiales Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque Museo Tumbas Reales de Sipán a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. <i>Nota. Población de Huaca Rajada - Sipán (Tiket de visita/registro en padrón)</i>	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 4.00 1.50 Gratuito
2.7	Museo Arqueológico Nacional Brünig a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.8	Museo Nacional Sican a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
2.9	C) Ingreso a los Museos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
2.10	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
2.11	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
2.12	Museo Arqueológico Zonal de Cabana		Gratuito
2.13	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00
2.14	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.15	Museo de Sitio de la Quinua a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	2.00 1.00 0.50
2.16	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Circuito Turístico Urbano Comprendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del conjunto Monumental Belén a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de Ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 0.50
2.17	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAYELICA Museo Regional "Daniel Hernández Murillo" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.18	Museo Arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytará" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.19	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
2.20	Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
2.21	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN Museo Regional de Junín (Chupaca) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.50 1.00 0.50



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.22	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Museo Amazónico Loreto		Gratuito
2.23	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Sala de Oro del Museo Municipal de Vicos a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
2.24	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Templo Museo de San Juan de Letrán de Juli a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
2.25	Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 3.00 2.00
2.26	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN Museo Departamental de San Martín a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
2.27	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Museo Histórico Regional de Tacna a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.28	Museo de Sitio las Peñas a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Enciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo, establece acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico, ... del Guía Oficial de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



ANEXO 3
CONCIERTOS A CARGO DE LOS ELENOS NACIONALES Y
EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRAN TEATRO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL \$/
3.1	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN FUNCIÓN ÚNICA		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elenos Nacionales	40,100.50
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	14,903.60
	3) Concierto del Coro Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	17,661.50
	4) Concierto del Coro Nacional de Niños	Nota:	12,748.00
	5) Función del Elenco Nacional de Folklore	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	30,457.00
3.2	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN MÁS DE UNA FUNCIÓN		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elenos Nacionales	26,733.60
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	7,451.80
	3) Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	21,381.20
	4) Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	21,694.00
	5) Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	17,651.50
	6) Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños	- Organización y producción general del evento	8,574.00
	7) Concierto del Coro Nacional de Niños	- Transporte del personal artístico y técnico	6,374.00
	8) Función del Elenco Nacional de Folklore	- Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	27,688.10
3.3	ENSAYOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES POR DÍA		
	1) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elenos Nacionales	13,366.80
	2) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	7,451.80
	3) Ensayo por día para Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,138.10
	4) Ensayo por día para Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	2,169.40
	5) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	1,766.10
	6) Ensayo por día para Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños	- Organización y producción general del evento	4,287.00
	7) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional de Niños	- Transporte del personal artístico y técnico	3,187.00
	8) Ensayo por día para Función del Elenco Nacional de Folklore	- Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	2,768.80
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
3.4	ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA		
	Conciertos sinfónicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales; difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.5	Giras artísticas con ingreso libre para el público	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
3.6	Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud dirigida a la Dirección	1,000.00
	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	
3.7	Giras artísticas al extranjero	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elenos Nacionales	
	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc. pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
3.8	ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO - OST Concursos sinfónicos de la OST, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,000.00
3.9	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
3.10	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.11	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	500.00
3.12	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.13	Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para Instituciones educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	600.00
3.14	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Enlaces Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
COMPAÑÍA DE BALLET DE TRUJILLO - CBT			
3.15	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.16	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. (1/2 función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	700.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL SI.
3.17	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	500.00
3.18	Coreografías de la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	150.00
3.19	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
3.20	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,000.00
3.21	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO			
3.22	ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC Conciertos sinfónicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,000.00
3.23	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)
3.24	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,000.00
3.25	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver nota)



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2016-MC			
3.26	Espectáculos culturales producidos por los elencos nacionales a presentarse en el Gran Teatro Nacional		
	<u>1) Ballet Nacional con Orquesta</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja	- Ticket de entrada	100.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central	- Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	90.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		90.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		80.00
	5. Piso 2 Central		60.00
	6. Piso 2 Lateral		50.00
	7. Piso 3 Central		40.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		20.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>2) Ballet Nacional sin Orquesta</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		80.00
	2. Piso 1 Platea Baja		80.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		70.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		70.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		60.00
	6. Piso 2 Central		50.00
	7. Piso 2 Lateral		40.00
	8. Piso 3 Central		30.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>3) Ópera del Coro Nacional</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		100.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		90.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		80.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		80.00
	5. Piso 2 Central		60.00
	6. Piso 2 Lateral		50.00
	7. Piso 3 Central		40.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		20.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>4) Concierto Sinfónico de la Orquesta Sinfónica Nacional</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		75.00
	2. Piso 1 Platea Baja		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		45.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		45.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	6. Piso 2 Central		30.00
	7. Piso 2 Lateral		30.00
	8. Piso 3 Central		20.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>5) Concierto Sinfónico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		60.00
	2. Piso 1 Platea Baja		50.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		40.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		40.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		40.00
	6. Piso 2 Central		30.00
	7. Piso 2 Lateral		30.00
	8. Piso 3 Central		20.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>6) Concierto Coral Clásico del Coro Nacional de Niños</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		35.00
	2. Piso 1 Platea Baja		35.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		35.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		35.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		35.00
	6. Piso 2 Central		25.00
	7. Piso 2 Lateral		25.00
	8. Piso 3 Central		15.00
	9. Piso 3 Lateral		15.00
	10. Piso 4 General		10.00
	11. Piso 4 Lateral		10.00
	<u>7) Espectáculos especiales (ópera infantil y géneros diversos) del Coro Nacional de Niños</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		60.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		45.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		45.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	5. Piso 2 Central		30.00
	6. Piso 2 Lateral		30.00
	7. Piso 3 Central		20.00
	8. Piso 3 Lateral		20.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>8) Espectáculos del Elenco Nacional de Folclore</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		75.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		60.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		60.00
	5. Piso 2 Central		45.00
	6. Piso 2 Lateral		45.00
	7. Piso 3 Central		30.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00

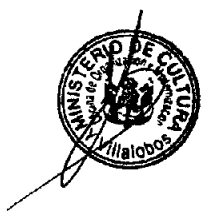


NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
3.27	Espectáculos culturales organizados por la Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional		
	<u>1) Espectáculos Estelares</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja	- Ticket de entrada	120.00
	2. Piso 1 Platea Alta	- Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	100.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		100.00
	4. Piso 2 Central		80.00
	5. Piso 2 Lateral		70.00
	6. Piso 3 Central		60.00
	7. Piso 3 Lateral		50.00
	8. Piso 4 General		40.00
	9. Piso 4 Lateral		20.00
	<u>2) Espectáculos Solistas</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		75.00
	2. Piso 1 Platea Baja		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta		45.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	5. Piso 2 Central		30.00
	6. Piso 2 Lateral		30.00
	7. Piso 3 Central		20.00
	8. Piso 3 Lateral		20.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>3) Espectáculos Coproducidos (Con el auspicio de terceros)</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		80.00
	2. Piso 1 Platea Alta		70.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		70.00
	4. Piso 2 Central		60.00
	5. Piso 2 Lateral		50.00
	6. Piso 3 Central		40.00
	7. Piso 3 Lateral		30.00
	8. Piso 4 General		20.00
	9. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>4) Espectáculos Familiares</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		40.00
	2. Piso 1 Platea Alta		40.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		40.00
	4. Piso 2 Central		30.00
	5. Piso 2 Lateral		30.00
	6. Piso 3 Central		20.00
	7. Piso 3 Lateral		20.00
	8. Piso 4 General		10.00
	9. Piso 4 Lateral		10.00
Nota: (1) Estudiantes de todos los niveles y sus modalidades de educación: 50% de descuento. De acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 23667 (2) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (3) Numeral 8 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (4) Artículo 1, concordado con el literal a) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (5) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (6) Enciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo, establece acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico, eventos especiales, eventos folklóricos, [...] del Guía Oficial de Turismo. Debiendo presentar el documento de acreditación correspondiente.			



ANEXO 4
FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS CON FINES CULTURALES EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO DEL MINISTERIO DE CULTURA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS UBICADOS EN LIMA METROPOLITANA			
4.1	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales <u>Por día:</u> - Zona Arqueológica de Huallamarca (San Isidro, Lima) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huanillo (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la DGPA - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	1,033.00 871.00 813.90 SUSPENDIDO 871.00 692.70 638.40 649.60 668.10 1,439.90 731.20 555.60 1,556.80 558.00 755.10 558.60 927.30
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escánico con fines culturales <u>Por día:</u> - Zona Arqueológica de Huallamarca (San Isidro, Lima) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huanillo (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la DGPA - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	2,991.00 4,064.00 2,022.20 SUSPENDIDO 3,678.60 1,858.60 1,495.80 1,529.40 1,562.70 3,792.80 1,774.10 1,247.00 1,556.80 1,254.40 1,845.70 1,256.20 2,362.30
	Filmaciones y/o fotografías por personas en calidad de turista <u>Nota:</u> - Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos señalados en el numerales precedentes es gratuito - Presentar boleto de ingreso al monumento según corresponda	Requisitos: - Boleto de ingreso al monumento - Ver Anexo B, proporcionado por el encargado del monumento	Gratuito
B) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y EN MUSEOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES			
4.4	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales <u>Por día:</u> Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas: - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karajia Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechin y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavin - Museo Nacional de Chavin - Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de Toro Muerto - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unzué" - Museo de Sitio de la Quilna	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC), según corresponda. Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la DDC - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	987.40 492.60 447.80 705.10 1,321.80 475.40 447.30 447.70 447.80 377.80 361.50 372.00 512.00 561.10 429.60 329.80 283.40



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI.
4.4	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		371.90
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		359.40
	- Sitio Arqueológico Layzón		333.30
	- Conjunto Monumental Balen		395.60
	- Cuarto de Rescate		438.50
	- Sitio Arqueológico Callacpuma		328.90
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco		
	Parque Arqueológico de Saqsaywaman		2,284.70
	Parque Arqueológico de Pisac		1,540.90
	Parque Arqueológico de Ollantaytambo		1,451.20
	Parque Arqueológico de Tipón		863.10
	Parque Arqueológico de Pikillaqta		1,283.10
	Parque Arqueológico de Raqchi		1,514.00
	Parque Arqueológico de Chinchero		1,601.40
	Parque Arqueológico de Choquequirao		1,025.60
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Anta		1,138.70
	Conjunto Arqueológico de Moray		1,072.60
	Zonas y Sitios Arqueológicos del Valle Cusco		2,643.30
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Calca		1,439.20
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de La Convención		1,435.20
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Espinar		1,225.30
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paruro		1,240.30
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paucartambo		873.90
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Urubamba		1,155.40
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Chumbivilcas		1,139.00
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Acomayo		965.10
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Canas		845.40
	Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón"		503.90
	Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu		2,698.30
	Red de Caminos Inka de Machupicchu		1,047.30
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		523.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		619.50
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		362.50
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		
	- Tambo Colorado - Pisco		401.20
	- Museo de Paracas - Pisco		529.90
	- Cerro Colorado - Pisco		360.70
	- Cabezas Largas - Pisco		359.50
	- Huacas de Chíncha - Chíncha		361.40
	- Huaca la Centinela - Chíncha		378.60
	- Acueductos de Nasca - Nasca		442.40
	- Cahuachi - Nasca		361.40
	- Telar - Nasca		442.80
	- Agujas - Nasca		441.90
	- Paredones - Nasca		359.90
	- Chauchillas - Nasca		359.80
	- Museo Regional de Ica - Ica		2,363.20
	- Animas Altas		361.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		
	- Complejo Arqueológico Wariwillka		285.70
	- Museo de Sitio Wariwillka*		297.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		
	- Complejo Arqueológico El Brujo		566.00
	- Huaca Arco Iris		608.60
	- Huaca La Esmeralda		708.00
	- Palacio Nikan		597.30
	- Museo de Sitio Chan Chan		809.00
	- Huaca La Luna		276.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		
	- Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio		672.90
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicos		527.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		445.80
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		443.50
	- Complejo Arqueológico Pukara y Museo Lítico Pukara		728.40
	- Museo Templo San Juan de Letrán de Juli		474.10
	- Museo Templo Asunción de Juli		490.30
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		
	- Museo Histórico Regional de Tacna		456.90
	- Museo de Sitio las Peñas		454.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol		782.10
4.5	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales		
	Por día:		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:		
	- Monumento Arqueológico de Kuelap	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC), según corresponda.	
	- Zona Arqueológica de Karajia	Requisitos:	
		- Ver Anexo A, proporcionado por la DDC	2,766.10
		- Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	1,281.80



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
4.5	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" 1,260.90 - Monumento Arqueológico de Chavin y Museo Nacional de Chavin 1,830.40 - Museo Nacional de Chavin 3,680.60 - Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain 1,343.70 - Monumento Arqueológico de Pañamarca 1,259.50 - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" 1,260.70 - Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay 1,261.10 Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywite 944.50 - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac 695.40 Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de Toro Muerto 880.30 - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo 1,300.30 Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio Wari 1,542.50 - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha 1,148.00 - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" 848.80 - Museo de Sitio de la Quinua 709.40 Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo 1,000.00 - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco 962.80 - Sitio Arqueológico Layzón 884.10 - Conjunto Monumental Belén 1,071.30 - Cuarto de Rescate 1,199.90 - Sitio Arqueológico Callacpuma 871.20 Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco - Parque Arqueológico de Saqsaywaman 6,643.20 - Parque Arqueológico de Písac 4,320.60 - Parque Arqueológico de Ollantaytambo 4,065.90 - Parque Arqueológico de Tipón 2,436.00 - Parque Arqueológico de Pikillaqta 3,522.20 - Parque Arqueológico de Raqchi 4,217.50 - Parque Arqueológico de Chinchero 4,478.20 - Parque Arqueológico de Choquequirao 2,828.40 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Anta 3,089.00 - Conjunto Arqueológico de Moray 2,890.70 - Zonas y Sitios Arqueológicos del Valle Cusco 7,574.40 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Caica 4,015.50 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de La Convención 3,950.00 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Espinar 3,320.40 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paruro 3,393.80 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paucartambo 2,322.00 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Urubamba 3,220.20 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Chumbivilcas 3,022.60 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Acomayo 2,568.40 - Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Canas 2,248.40 - Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón" 1,309.30 - Uaqlla o Ciudad Inka de Machupicchu 7,892.60 - Red de Caminos Inka de Machupicchu 2,939.50 Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco: - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh 1,387.70 - Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa 1,577.40 - Zona Arqueológica Monumental de Garí 906.20 Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica: - Tambo Colorado - Pisco 950.90 - Museo de Paracas - Pisco 1,336.90 - Cerro Colorado - Pisco 829.50 - Cabezas Largas - Pisco 825.80 - Huacas de Chíncha - Chíncha 831.40 - Huaca la Centinela - Chíncha 883.20 - Acueductos de Nasca - Nasca 1,074.40 - Cahuachi - Nasca 831.60 - Telar - Nasca 1,075.70 - Aguja - Nasca 1,073.00 - Paredones - Nasca 827.00 - Chauchillas - Nasca 826.60 - Museo Regional de Ica - Ica 5,943.30 - Animas Altas 832.10 Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín: - Complejo Arqueológico Wariwillka 714.00 - Museo de Sitio Wariwillka 747.80 Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: - Complejo Arqueológico El Brujo 1,372.80 - Huaca Arco Iris 1,500.50 - Huaca La Esmeralda 1,798.80 - Palacio Nikan 1,466.70 - Museo de Sitio Chan Chan 2,087.20 - Huaca La Luna 361.90 Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura: - Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio 1,836.70 - Sala de Oro del Museo Municipal Vicus 1,400.70 Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno: - Complejo Arqueológico de Sillustani 1,143.30 - Complejo Arqueológico de Cutimbo 1,136.60 - Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara 1,891.40 - Museo Templo San Juan de Létrán de Juli 1,228.20 - Museo Templo Asunción de Juli 1,276.80 Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna: - Museo Histórico Regional de Tacna 1,195.00 - Museo de Sitio las Peñas 1,188.70 Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol 2,042.10		



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI.
4.6	Filmaciones y/o fotografías por personas en calidad de turista Nota: - Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos señalados en los numerales 4.4 y 4.5 es gratuito - Presentar boleto de ingreso al monumento según corresponda	Requisitos: - Boleto de ingreso al monumento - Ver Anexo B, proporcionado por la DDC	Gratuito
C) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES			
4.7	PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO NAYLAMP - LAMBAYEQUE Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales Por día: - Museo Tumbas Reales de Sipán - Museo Nacional de Sicán - Museo Arqueológico Nacional Bruning - Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Monumento Arqueológico de Túcume - Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales Por día: - Museo Tumbas Reales de Sipán - Museo Nacional de Sicán - Museo Arqueológico Nacional Bruning - Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Monumento Arqueológico de Túcume - Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap Filmaciones y/o fotografías por personas en calidad de turista Nota: - Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos señalados en el numerales precedentes es gratuito - Presentar boleto de ingreso al monumento según corresponda	Requisitos: - Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	1,362.30 1,395.50 1,047.60 811.30 1,422.80 798.30 3,862.50 3,868.10 2,753.40 2,135.00 3,934.10 2,094.60 Gratuito
	PROYECTO ESPECIAL ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL - SUPE - BARRANCA Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales Por día: - Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial - Monumento Arqueológico de Aspero - Monumento Arqueológico Vichama Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales Por día: - Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial - Monumento Arqueológico de Aspero - Monumento Arqueológico Vichama Filmaciones y/o fotografías por personas en calidad de turista Nota: - Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos señalados en el numerales precedentes es gratuito - Presentar boleto de ingreso al monumento según corresponda	Requisitos: - Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	1,321.30 1,155.20 1,097.40 3,444.10 2,945.70 2,772.60 Gratuito
	Fotografía y/o fotografías simples con fines culturales publicitarios. - Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial - Monumento Arqueológico de Aspero - Monumento Arqueológico Vichama	Requisitos: - Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial Nota: 1) El pago se realiza luego de la conformidad técnica 2) Hacer de conocimiento el Anexo A, que forma parte del Tarifario vigente.	Precio según contrato
	D) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS DEL MINISTERIO DE CULTURA		
	FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS UBICADOS EN LIMA METROPOLITANA Filmaciones simples con fines culturales Por día: - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huallamarca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Puruchuco - Casa de la Gastronomía Peruana - Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM: Por día Por Hora	Requisitos: - Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos (DGM) - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la opinión técnica).	2,389.80 1,249.90 1,229.20 1,024.30 871.00 871.00 732.40 10,614.80 1,326.80



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.8	Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales		
	Por día:		6,674.70
	- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		3,302.90
	- Museo Nacional de la Cultura Peruana		3,160.40
	- Museo de Arte Italiano		2,966.90
	- Museo de sitio de Hualliamarca		4,064.00
	- Museo de sitio de Pachacamac		3,768.10
	- Museo de sitio de Puruchuco		1,922.00
	- Casa de la Gastronomía Peruana		
	- Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM:		
	Por día		13,490.20
	Por Hora		1,686.20
	Filmaciones y/o fotografías por personas en calidad de turista dentro del circuito de visita		Gratuito
	Nota:	Requisitos:	
	- Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos señalados en el numerales precedentes es gratuito	- Boleto de ingreso al museo	
	- Presentar boleto de ingreso al museo según corresponda	- Ver Anexo B, proporcionado por la Dirección del Proyecto.	
4.9	Filmaciones y/o Fotografías a los bienes culturales muebles con fines de investigación	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según corresponda	
	a) Por pieza	- Comprobante de pago	
	Tesisistas	- Hacer de conocimiento el Anexo C, que forma parte del Tarifario vigente.	5.20
	Investigadores		23.10
	b) Por grupo de hasta 20 piezas		
	Tesisistas		59.50
	Investigadores		191.50

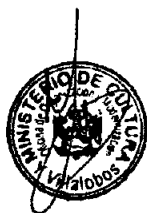


ANEXO 5
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A NIVEL DE SEDE CENTRAL
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.1	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA Servicio de biblioteca: a) Servicio de fotografía y/o filmación de material bibliográfico, con cámaras fotográficas y filmadoras profesionales, previa autorización del área competente Nota: No se cobrará suma alguna por las tomas fotográficas o filmaciones realizadas con teléfonos celulares, no requiriendo de ninguna autorización para realizarlas.	- Solicitud dirigida a la Jefatura - Comprobante de pago	5.00
5.2	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
5.3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS -DGPA Fomento a la cultura: a) Servicio de entrega de fotografía digital de monumentos arqueológicos prehispánicos de Lima Metropolitana del archivo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. (Por unidad) b) Cursos, seminarios, talleres y conferencias, orientados a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico; actividades a llevarse a cabo en el Monumento Maleo Salado. Nota: Las tarifas son fijadas de acuerdo a la característica de la actividad	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00
5.4	DIRECCIÓN DE ARTES-DGIA Talleres: - Matrícula anual - Mensualidad por curso (*) Promociones: 1) Mensualidad en dos (2) cursos o en un (1) curso pagando dos (2) meses juntos. 2) Mensualidad en tres (3) cursos o en un (1) curso pagando tres (3) meses juntos tendrá la tarifa de: (R. M. N° 108-2018-MC). 3) Mensualidad corporativa (válido para grupos institucionales a partir de 10 alumnos matriculados) c/u Nota: (*) 25% de descuento por mensualidad (sobre la tarifa mensual sin promociones) para adulto mayor, estudiantes de educación superior, personas con discapacidad afiliadas a CONADIS.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes (Por Registro en el Sistema de Talleres de Arte) - Comprobante de pago.	30.00 120.00 110.00 100.00 90.00
5.5	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA Servicio de Biblioteca: a) Entrega de carné: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año). - Carné de investigador o duplicado (por un año). Nota: presentar fotografías tamaño carnet b) Fotografías: - Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca - Fotografía de documentos de archivo en biblioteca Nota: Solicitud dirigida a la Dirección c) Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Comprobante de pago. - Copia del Documento de Nacional de Idad	5.00 10.00 1.00 5.00
5.6	Talleres: - Talleres permanentes 1 (pago mensual) - Talleres especiales 1 (pago mensual) - Talleres especiales 2 (pago mensual) - Taller o curso especial 3 (pago mensual)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70.00 100.00 120.00 150.00
5.7	Conferencias: - Conferencias por ciclo de conferencias - Constancia por conferencia se otorgará al 100% de asistencia	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	10.00 5.00
5.8	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ Nota: Los servicios que presta el MNAHP y que a continuación se detallan, debido a los trabajos de refacción que se vienen realizando, y por seguridad de nuestros visitantes, quedan durante el ejercicio fiscal 2020, suspendido. Servicio de Biblioteca: Servicio técnico de bienes culturales: Servicio de análisis de laboratorio: Servicio de fotografiado: Servicio de talleres:		SUSPENDIDO
5.9	MUSEO DE SITIO PACHACAMAC a) Talleres: - Talleres permanentes (se atenderán a grupos de 20 niños como máximo). La tarifa por alumno. - Talleres educativos (por 15 estudiantes) no incluye materiales b) Uso de Bienes muebles: - Uso de cámara termográfica (por hora) - Uso de escaner 3D (por hora) - Uso de esterilizador de laboratorio (autoclave) (por hora) - Uso de horno de secado para laboratorio (por hora) - Uso de microscopio digital binocular (por hora) - Curso/talleres especializados por día y por persona (incluye materiales) c) Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 30.00 15.00 15.00 20.00 15.00 10.00 100.00



NUMERA	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	CASA DE LA GASTRONOMÍA		
	Talleres:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	a) Taller mensual A: Taller "Mi pequeño filatelista" Taller de manualidades Taller ¿Cómo preparar una colección temática?		60.00
	b) Taller mensual B: Curso de filatelia		80.00
5.10	c) Taller mensual C: Taller de Clown "La mesa de los antiguos peruanos" Taller cuenta cuentos "Productos banderas de nuestro Perú" Taller de baile "La Danza y la Gastronomía Peruana" Taller "Chocolates y dulces típicos de antaño" Taller "Historia de la Gastronomía Peruana" Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		100.00
	MUSEO DE ARTE ITALIANO		
5.11	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
	MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA PURUCHUCO		
5.12	Talleres: - Curso Taller por persona (según programa establecido) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00
	B. PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS ESPECIALES		
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL - SUPE		
5.13	Fomento a la cultura: a) Acceso, fomento y promoción de las artes e industrias culturales. (precio según lista) b) Servicio de montaje y desmontaje museográfico, confección de maquetas, elaboración de infografías alusivas a los sitios arqueológicos que la ZAC pone en valor; diseño y presentación de exposiciones museográficas, imágenes digitalizadas, renovación de gráficas. Nota: Precio de la tarifa, según contrato.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
5.14	Talleres: - Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias. Nota: La tarifa son fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
5.15	Viajes Educativos Por día Viaje regular (adulto o niño) Nota: El programa incluye 2 destinos, por lo general el principal será la ciudad sagrada de Caral en complemento con otro sitio arqueológico, como Áspero la Ciudad Pesquera o Vichama la Ciudad Agropesquera. Por estacionalidad y temporada se consideran aquellos destinos de sol y playa en verano, y destinos como Lomas de Lachay en invierno. Único punto de encuentro (Ministerio de Cultura) Viaje a solicitud de entidad - Precio según contrato	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	150.00
5.16	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según lista)		



ANEXO 6
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A CARGO DE LAS DDCs
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/	
DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA				
6.1	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
	Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago		
	a) Uso de bienes muebles: (por día) - Andamios (por piso) - Tabladillo		15.00 82.00 10.00	
	b) Uso de vestimentas (unidad por día)			
	Talleres:			
	a) Talleres de Arte: (por curso) - Matrícula - Mensualidad		35.00 35.00	
	Fomento a la cultura:			
	a) Impresos sobre Kuelap (edición semestral), según precio de lista b) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)			
6.2	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
	Servicio de Biblioteca y fomento de la cultura:	- Comprobante de pago. - Documento Nacional de Identidad.		
	- Carné de biblioteca o duplicado por un año		4.00	
	- Consulta bibliográfica (sin carné de biblioteca)		1.00	
Nota: Presentar fotografías tamaño carnet - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)				
6.3	Talleres:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago		
	Sede de la DDC Huaráz			
	- Ballet			
	- Teatro			
	- Marinera			
	- Guitarras			
	- Quechua			
	- Dibujo y pintura			
	- Vigas de Patrimonio			
	Sub-Sede DDC Chimbote			
	- Guitarras			
	- Marinera			
	- Oratoria			
	- Órgano			
	- Dibujo y pintura			
Pagos:				
	Matrícula, por cada taller	10.00		
	Mensualidad, por cada taller	60.00		
6.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura:	- Comprobante de pago - Documento Nacional de Identidad.		
	- Carné de biblioteca o duplicado (por un año)		3.00	
	- Carné de artista (02 años)		10.00	
	- Renovación de carné de artista		5.00	
	Nota: Presentar fotografías tamaño carnet - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)			
6.5	Talleres de Arte:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago		
	- Dibujo y Pintura			
	- Guitarras			
	- Danzas folclóricas			
	- Teatro			
	- Poesía			
	- Baile (marinera, huayno, huaytarsh)			
	- Ballet cultural apurimeño, consistente en: canto, baile, música y teatro (*)			
	Pagos:			
			Matrícula, por cada taller	10.00
			Mensualidad, por cada taller	30.00
			(*) Inscripción anual, por participante y por actividad	10.00
6.6	Eventos Culturales:	(*) Boleto de ingreso (entrada general)		
	- Festival del Carnaval Campesino (*)		8.00	
	- Encuentro cultural apurimeño		Gratuito	
	- Festival del teatro andino			
	- Festival gastronómico campesino			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA				
6.7	Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Carta de compromiso o contrato		
	Por día: - Instrumentos musicales: Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot.		365.00	
6.8	Identificación de especímenes arqueológicos Nota: Presentar listado de objetos	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00	
6.9	Talleres:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago		
	Cursos según programa:			
	- Matrícula		10.00	
	- Por curso o taller mensual		90.00	
	Fomento a la cultura:			
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)			
	Servicio de biblioteca: (Fondo bibliográfico y documental):			
	- Carnet de investigador o duplicado	10.00		
	- Carnet de estudiante universitario o duplicado	5.00		
	- Carnet de escolar o duplicado	3.00		
6.10	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura:	- Documento nacional de identidad - Comprobante de pago		
	- Carné para uso de la Biblioteca Faustino Sánchez Carrión (por un semestre)		5.00	
	Nota: Presentar fotografías tamaño carnet - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)			



NÚMERO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA \$/
6.11	Talleres: - Cursos de verano (según formato) Matrícula según formato: Por curso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
6.12	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Uso de bienes muebles: Por día: - Andamios (cada piso) - Sillas (cada una) - Caballetes de pintura (cada uno) - Paneles - Equipo de sonido (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	12.00 2.00 5.00 2.00 52.00
6.13	Talleres: - Cursos según programa (incluye matrícula), por curso Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00
6.14	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAYELICA Uso de vestimentas: - Por vestimenta completa - Parte de la vestimenta completa	- Documento Nacional de Identidad - Comprobante de pago	10.00 5.00
6.15	Fomento de la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
6.16	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO Talleres y fomento de la cultura: - Cursos según programa: Matrícula por curso Mensualidad por curso - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00
6.17	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA Fotografías y filmación: - Fotografía especial por pieza cultural - Filmación profesional por pieza cultural Servicio de biblioteca: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año), (presentar 2 fotografías tamaño carné) Talleres: - Talleres de arte según programa: Matrícula por curso (llenar ficha) Cursos de verano (Paquete por 4 cursos mensual), por dos (2) meses Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00 100.00 5.00 10.00 150.00
6.18	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN Fomento a la cultura: - Concursos, presentación de danzas, huaylarsh y otros organizado por la DDC a) Adultos b) Niños - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Boleto de ingreso	10.00 5.00
6.19	Talleres: a) Cursos según programa: - Matrícula - Por 1 curso - Por 2 cursos - Por 3 cursos b) Curso de capacitación en Lenguas Originarias: - Matrícula - Curso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00 70.00 90.00 25.00 100.00
6.20	Uso de bienes muebles: - Uso de sillas c/u	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00
6.21	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD Servicio de Análisis: - Ejecución y lectura de calas estratigráficas en muros (decoración y pintura plana) - Ejecución y lectura de calas estratigráficas en muros (estructural)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	60.00 100.00
6.22	Escuela de Ballet (todo el año) - Matrícula Anual (si se deja de asistir dos (2) meses pagará nueva matrícula) - Mensualidad - Sesenta horas semanales Nota: 5% de becas del total del alumnado para los talleres de marzo a diciembre. Los requisitos para las becas serán definidos por la DDC La Libertad	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	20.00 70.00 90.00
6.23	Talleres: a) Por curso o taller mensual b) Cursos de verano (pago por 2 meses juntos, sin pago de inscripción) PROMOCIONES - Mensualidad de un (1) curso. Pago adelantado de dos meses a más. - Mensualidad de dos (2) cursos. Pago adelantado de dos meses a más. BENEFICIOS - Descuento del 20% en la mensualidad para personas con discapacidad afiliadas a CONADIS - Descuento del 20% en la mensualidad para adultos mayores Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70.00 140.00 80.00 80.00 58.00 56.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
6.24	a) Servicio de conservación y restauración de lienzos: - Menores a un metro - De un metro a un metro cincuenta - Mayores de metro cincuenta b) Servicio de conservación y restauración de esculturas: - Menores a un metro - De un metro a un metro cincuenta	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,200.00 1,500.00 3,000.00 1,500.00 2,500.00
6.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE Talleres y fomento de la cultura: - Cursos según programa: Matrícula Mensual por curso - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
6.26	Uso de bienes muebles Per día: - Silla (cada una) - Caballetes (cada uno) - Uso de proyector con ecran (por hora) - Uso de sonido incluye 03 micrófonos (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 1.00 50.00 30.00
6.27	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA Uso de bienes muebles: - Sillas (cada una por día) - Proyector por día Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 20.00
6.28	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
6.29	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
6.30	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)		
6.31	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Servicio de biblioteca y fomento de la cultura: - Carnet de biblioteca original y/o duplicado (por un año) Nota: presentar fotografías tamaño carnet - Consulta de bibliografía, periódicos y/o en centro de cómputo (sin carné) - Fichas de información de inmuebles (por hoja) - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	4.00 1.00 20.00
6.32	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Talleres y fomento a la cultura: a) Cursos según programa Matrícula (por participante) Mensualidad (por cada taller) - Dibujo y Pintura - De guitarra - De marimba - De teatro b) Uso de bienes muebles por día (atril por cada unidad) c) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00 1.00



ANEXO 7

**USO DE ESPACIOS EN LOS MUSEOS, MUSEOS DE SITIO Y EN LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS CON FINES CULTURALES
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020**

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA \$/.
7.1	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
	Uso de Auditorios, Salas y Patios:		
	Auditorio LOS INCAS Capacidad: 600 butacas - Platea 500 butacas - Mezanine 100 butacas Área: 637m ² ; Foyer: 293m ² Incluye: Aire acondicionado - écran fijo, luces básicas - equipo de iluminación y sonido básico. Por día	- Solicitud dirigida a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Suscripción de Contrato. Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	5,146.00
	Auditorio N° 2 Capacidad: 40 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido. Por día		659.00
	Auditorio N° 3 Capacidad: 24 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido. Por día		397.00
	Auditorio N° 4 Capacidad: 24 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido Por día		397.00
	Uso de Salas:		
	Sala NASCA Capacidad: 600 sillas formato auditorio Por día		7,650.00
	Sala MOCHICA-CHIMÚ Capacidad 200 sillas (tipo auditorio). Foyer: 75m ² Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (07), aire acondicionado, SSHH. Por día		6,000.00
	Sala PARACAS Capacidad 100 sillas (tipo auditorio) Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (05), aire acondicionado, SSHH Por día		3,750.00
	Uso de Patios:		
	Patio de LAS ARTES Capacidad: 400 personas de pie (solo espacio) Por día		6,024.00
	Patio del FOLCLORE Capacidad: 300 personas de pie. Por día		4,895.00
7.2	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
	Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura		
	Uso de espacios con fines culturales, ubicados en la sede central del Ministerio de Cultura:		
	Explanada del ESTACIONAMIENTO ZONA LOS INCAS - Área total: 3,100 m ² - Capacidad aproximada: 2,731 personas - Por día	- Solicitud dirigida al Centro Cultural del Museo de la Nación. - Garantía 25% del monto total de la tarifa. - Comprobante de pago, hasta 48 horas del evento. - Suscripción de Contrato. Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	41,805.00
	TERRAZA 1, Javier Prado - Área total: 454 m ² - Capacidad aproximada: 400 personas - Por día		6,112.40
	TERRAZA 2, Javier Prado - Área total: 648 m ² - Capacidad aproximada: 500 personas - Por día		8,738.60
	TERRAZA 3, Javier Prado - Área total: 706 m ² - Capacidad aproximada: 622 personas - Por día		9,520.70



NUMERALES	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.3	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios		
	Sala de Cine "Armando Robles Godoy"	- Solicitud dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	
	Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	1,800.00
	Incluye: Ecran, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH	- Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento)	220.00
	- Por día	- Suscripción de Contrato.	
	- Por hora	Nota:	
	a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine:	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo H	
	Nota: Los servicios que se detallan a continuación son adicionales a la tarifa de uso de la Sala		
	- Tres (3) cabinas para traducción		350.00
	Por día		50.00
7.4	Por hora		
	operador		200.00
	Por día		40.00
	Por hora		
	- Cabina de proyección con proyector DCP, sistema de audio y asistencia de operador		1,109.00
	Por día		175.00
	Por hora		
	- Sistema de audio (2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, 2 parlantes y amplificador de audio)		120.00
	Por día		20.00
	Por hora		
	b) Servicio de exhibición cinematográfica		
	El uso de la Sala de Cine es gratuita para los proyectos y obras beneficiados por el Ministerio de Cultura. El acceso al servicio de exhibición cinematográfica en la Sala es gratuito, excepto en los siguientes casos:		
7.4	- Festivales de obras audiovisuales premiadas u organizadas por el Ministerio de Cultura		
	- Estreno o reestreno comercial de película peruana no ganadora de los concursos y estímulos para la actividad y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
	- Estreno o reestreno comercial de película no ganadora de los concursos y estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
	- Estreno o reestreno comercial de películas internacionales, que no hayan sido proyectadas en salas comerciales.		
	Tarifa general		8.00
	Nota:		
	- En caso de exhibiciones de obras cinematográficas coorganizadas por el Ministerio de Cultura, los responsables de la organización definirán el valor de las entradas.		
	- En todos los casos, se aplicarán los descuentos de Ley.		
	50% para profesores (artículo 41 de la Ley 29944), personas con discapacidad (artículo 44 de la Ley 29973); y, 25% para adultos mayores de 60 años y estudiantes (previa acreditación).		
7.4	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS		
	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM (R. M. N° 304-2018-MC)		
	Uso del AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección del LUM	
	Características:	- Garantía 25% del monto total de la tarifa.	
	- Capacidad: 278 butacas y dos (2) espacios para personas con discapacidad.	- Comprobante de pago.	
	Incluye: Escenario de piso de madera, backstage, cuatro (4) camerinos, acceso de servicio para actores, boletería, foyer, sistema de sonido, sistema de iluminación (sala y escenario), ecran motorizado, aire acondicionado, operador de sala, veinte (20) estacionamientos y aservicios higiénicos para damas y caballeros.	- Suscripción de Contrato.	
	Por día	Nota:	
	Por hora	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
	a) Servicios complementarios al uso del Auditorio:		6,838.40
	Nota: Los servicios que se detallan a continuación son adicionales a la tarifa de uso del Auditorio.		854.80
	- Cabina de proyección		
	Incluye el proyector y asistencia técnica de operador.		
7.4	Por día		371.60
	Por hora		46.40
	- Sistema de audio		
	Incluye un (1) micrófono inalámbrico, tres (3) micrófonos alámbricos, una (1) consola de audio digital y dos (2) parlantes.		
	Por día		358.10
	Por hora		44.70
	Uso de otros espacios para eventos con fines culturales:		
	a) TERRAZA MIRADOR		
	Ambiente exterior ubicado en el 3er nivel, con vista hacia la costa verde y bajada San Martín.		
	El piso es de concreto lavable, cuenta con un área de 300 m2 y un aforo de 150 personas		
	Por día		810.00
	Por hora		101.20
7.4	b) QUEBRADA DEL SILENCIO		
	Corredor externo, ubicado en el primer nivel, contiguo al talud; inicia entre la escalera de acceso peatonal hasta el ingreso 1er nivel.		
7.4	Cuenta con una longitud aproximada de 60m2 y 250m2; la superficie es de concreto lavable.		
	Por día		779.10
7.4	Por hora		97.30



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.4	c) FOYER Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, nivel sótano 1, contiguo al cafetín. Cuenta con un área de 55m2 y una boletería. Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por día		373.60
	Por hora		46.70
	d) Zona de CAFETÍN Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, área 150 m2, nivel sótano 1, contiguo al foyer. Cuenta además con una terraza y un cafetín de 18 m2. Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por día		432.60
	Por hora		54.00
7.5	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ El uso de los espacios en el MNAHP, debido a los trabajos de refacción que se vienen realizando, y por seguridad de nuestros visitantes, durante el ejercicio fiscal 2020 quedan suspendido.		Suspendido
7.6	MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC Espacios para Eventos Culturales:		
	Pirámide con rampa N° 1 Área 1260 m2 Capacidad 200 personas Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo de Sitio. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Suscripción de Contrato.	4,000.00
	Conjunto de adobitos Lima Área 1500 m2 Capacidad 250 personas Por día	Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	4,000.00
	Zona de ofrendas Área 320 m2 Capacidad 80 personas Por día		1,000.00
	Espacio denominado Acllawasi Área 1500 m2 Capacidad 250 personas Por día		4,000.00
	Plaza María Rotsworowsky Área 1200 m2 Capacidad 200 personas Por día		4,000.00
	Prender las luces de iluminación nocturna (Celebración de eventos nocturnos origina el requerimiento del encendido) Por 3 horas		1000.00
	Sala de Usos Múltiples (SUM) Área del SUM 200m2 Por hora		425.00
	Nota: El SUM tendrá libre disponibilidad de uso para las actividades dirigidas por las comunidades del entorno, poblaciones con las cuales realizamos nuestro Programa de Desarrollo Comunitario		
7.7	MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMENEZ BORJA" PURUCHUCO Espacio para eventos culturales Área aproximado 290 m ² Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	500.00
7.8	Museo de Sitio de Huallamarca Jardín Principal y Jardín Salamanca - Área: 753.75 m2 - Capacidad máxima: 100 personas - Tarifa por el horario de uso; de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Suscripción de contrato - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	8,000.00
7.9	CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA AUDITORIO - Capacidad 40 butacas - Ecran Fijo - luces básicas - Servicios higiénicos Por hora	- Solicitud dirigida a la Dirección de la Casa de la Gastronomía. - Suscripción de contrato - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa Nota:	65.00
	Por día	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	500.00
	A partir del 4° al 7° día		375.00
	A partir del 8° al 15° día		350.00
	A partir del 16° en adelante		250.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.9	Patio de VIANDERAS - Capacidad 248 personas - Área: 248.79 m2 - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante		200.00 1,400.00 1,050.00 980.00 700.00
	Patio de ZAGUAN - Capacidad 98 personas - Área: 98.00m2 - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante		100.00 700.00 525.00 490.00 350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m2 - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante		100.00 700.00 525.00 490.00 350.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE		
	Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas:		
	Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA, para realizar eventos como: Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos Espacio: explanada norte Área aproximada 390 m ² Aforo máximo: 300 personas Por Día - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sin fines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso)		- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico - DGPA - Suscripción de contrato - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa Nota: - Ver las condiciones establecidas en el Anexo D
	Sitio Arqueológico HUACA LA MERCED, para realizar eventos como: Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos Espacio: explanada sur Área aproximada 119 m ² Aforo máximo 90 personas Por día - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sin fines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso)		Gratuito 2,500.00
	7.10 Complejo Arqueológico MATEO SALADO, para realizar eventos como: a) Para eventos del tipo corporativo: Explanada Norte Área aproximada 6716 m ² Aforo máximo 4390 personas Evento Diurno Explanada Sur - Lado Este Área aproximada 1542 m ² Aforo máximo 1008 personas Evento Diurno Evento Nocturno Explanada Sur - Lado Oeste Área aproximada 1314 m ² Aforo máximo 859 personas Por evento diurno Por evento nocturno Huaca para Niños de Mateo Salado Área aproximada 338.62 m ² Aforo máximo 140 personas Evento Diurno y Nocturno b) Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales, artísticos culturales y comunitarios (sin fines de lucro)		7,000.00 10,000.00 11,000.00 8,000.00 9,000.00 3,000.00 Gratuito



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.11	PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP-LAMBAYEQUE		
	MUSEOS NACIONALES		
	Espacios para eventos culturales en el MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN:		
	Auditorium "Susana Meneses" - del Museo Tumbas Reales de Sipan:	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo	
	- Área de 150 m2, capacidad total 120 personas, 92 butacas (tipo carpeta)	- Suscripción de contrato	600.00
	- Aire acondicionado, ecran fijo, luces, cabina de control, equipo de sonido básico	- Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento)	1,800.00
	- Mesa de expositores y pódium, micrófonos de pedestal e inalámbrico, (01) micrófono de pedestal y (01) inalámbrico, equipo de proyección.	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	1,200.00
	- Servicios higiénicos (H/M)	Nota:	1,100.00
	- No incluye parqueo	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	900.00
	Por 04 horas como máximo		
	Por día (9 horas hasta 18 horas)		
	A partir del 4º al 7º día		
	A partir del 8º al 15º día		
	A partir del 16º día en adelante		
	Espacio con una área de 55 m2		
	- Incluye consumo de energía eléctrica		1,500.00
	- Servicios higiénicos H/M (interior)		
	Por mes		1,500.00
	Espacio con una área de 70 m2		
	- Incluye consumo de energía eléctrica		1,500.00
	Por mes		
Plaza Hundida - Frontis del Museo			
Por día:			
- Eventos Culturales		3,000.00	
- Eventos No Culturales		6,000.00	
- Mega Eventos		12,000.00	
El área libre comprende:			
- Un área de 735 m2			
- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios			
- Incluye servicios higiénicos del Museo			
- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje			
- Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje			
- Incluye área para estande			
Plaza Ceremonial Mochica			
Por día:			
- Eventos Culturales		1,800.00	
- Eventos No Culturales		4,200.00	
El área libre comprende:			
- Área de 625 m2			
- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios			
- Incluye servicios higiénicos del Museo			
- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje			
Explanada Central de Eventos (Parte posterior)			
Por día:			
- Eventos Culturales		3,000.00	
- Eventos No Culturales		5,500.00	
- Mega Eventos		15,000.00	
El área libre comprende:			
- Área de 735 m2			
- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios			
- Incluye servicios higiénicos del Museo			
- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje			
- Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje			
MUSEO NACIONAL DE SIKAN			
Pago mensual:			
- Área de Souvenir		100.00	
- Área de cafetería		150.00	
7.12	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
	AUDITORIO Y/O PATIO PRINCIPAL	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por hora	- Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
7.13	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
	TEATRÍN	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Capacidad 50 butacas	- Suscripción de Contrato.	
	Por día:	- Comprobante de pago.	
	- Para instituciones públicas	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	75.00
	- Para instituciones privadas	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	90.00
	AUDITORIO PRINCIPAL		
	Capacidad 120 butacas		
	Por día:		
	- Para instituciones públicas:		
	Sin equipos		96.00
	Con equipo de sonido		115.00
	Con equipo multimedia		150.00
	- Para instituciones privadas:		
	Sin equipos		150.00
	Con equipo de sonido		170.00
	Con equipo multimedia		190.00



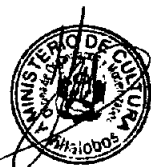
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.13	Sala de Conferencias en el MUSEO REGIONAL DE CASMA "Max Uhle"		
	Por día:		300.00
	- Para instituciones públicas		400.00
	- Para instituciones privadas		
7.14	HALL PRINCIPAL		
	Por día		120.00
	PARQUE LÍTICO		200.00
7.15	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
	CASONA HACIENDA ILLANYA:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Sala de conferencias (Ambiente de repostería)	- Suscripción de Contrato.	100.00
	Por día	- Comprobante de pago	
7.16	- Sala de Exposiciones	- Garantía de 25% del total de la tarifa	150.00
	Por evento, máximo 10 días	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
	- HALL segundo piso de la Casona Hacienda Illanya		300.00
	Capacidad: 150 personas. Por día		
7.17	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO		
	AUDITORIO PEDRO GUAL	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día	- Suscripción de Contrato.	460.00
	Por hora	- Comprobante de pago	70.00
7.18	PATIO	- Garantía de 25% del total de la tarifa	
	Por día	- Adjuntar programa de actividades	100.00
	EXPLANADA	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
	Por día		250.00
7.19	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Sala de Conferencias KAZÚO TERADA	- Suscripción de Contrato.	120.00
	- Campo Santo	- Comprobante de pago.	200.00
7.20	- Iglesia Belén	- Garantía del 25% del total de la tarifa.	320.00
	- Patio principal	- Adjuntar programa de actividades	350.00
	Mensual:	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
	- Ambiente para cafetería		600.00
7.21	- Espacio para venta de artesanía y/o joyería		500.00
	- Teatro Cajamarca		400.00
	- Otros ambientes:		
	Más de 80 m ²		558.00
7.22	Entre 60 m ² y 80 m ²		406.00
	Menos de 60 m ²		232.00
7.23	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO		
	Salón Auditorio con fines culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día (horario de oficina):	- Suscripción de Contrato.	
	- Para instituciones públicas	- Comprobante de pago	60.00
7.24	- Para instituciones privadas	- Garantía del 25% del total de la tarifa.	100.00
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
7.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO		
	Uso de ambientes para eventos culturales:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día:	- Suscripción de Contrato.	
	- Patio de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso	- Comprobante de pago	218.00
7.26	- Patio y Capilla de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso	- Garantía del 25% del total de la tarifa.	328.00
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
7.27	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAYELICA		
	AUDITORIO para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día:	- Suscripción de Contrato.	
	- Para instituciones públicas	- Comprobante de pago	58.00
7.28	- Para instituciones privadas	- Garantía del 25% del total de la tarifa.	116.00
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
7.29	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO		
	- Área monumental ZONA ARQUEOLÓGICA KOTOSH	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Huánuco Pampa, Garu para escenificaciones u otras ceremonias rituales afines	- Suscripción de Contrato.	
	Por día	- Comprobante de pago	2,500.00
7.30		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo D	
		- Garantía, 25% del monto total del contrato	
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN		
	Por día	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
7.31	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Espacio para eventos múltiples	- Suscripción de Contrato.	200.00
	- Auditorio	- Comprobante de pago	100.00
7.32	Mensual:	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	- Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	415.00
	- Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales		500.00
	la Torre Metálica de las Líneas de Nasca		
7.33	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN		
	Uso de espacios disponibles con fines culturales:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	AUDITORIO	- Suscripción de Contrato.	
	- Hasta 8 horas	- Comprobante de pago	200.00
7.34	- Hasta 3 horas	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	100.00
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI.
7.23	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE		
	AUDITORIO Capacidad máxima 70 butacas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	60.00
	SALA ALTERNATIVA INTERNA (sala escénica) Capacidad máxima 150 personas Lapso de tiempo de 8.30 am a 6.00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, micrófono)		150.00
	SALA ALTERNATIVA EXTERNA Capacidad máxima 100 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora: (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)		60.00
	AULAS Por hora		190.00
			80.00
			210.00
7.24	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD		
	Mensual: - Huaca Arco Iris, para la promoción y difusión de la artesanía - Palacio NIK - AN, para la promoción y difusión de artesanía - Espacio para Stand en Palacio NIK - AN - Espacio en el Museo de Sitio Chan Chan, para la promoción y fomento de artesanía - Sala de Exposición "José Sabogal" (por semana, incluido los días de montaje y desmontaje)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	300.00
	TEATRÍN Capacidad 120 butacas Por día Nota: Se aplicará el 25% de descuento sobre el monto total de la tarifa, según número de días, de acuerdo al Anexo 5 de la Directiva N° 003-2011/MC aprobada por la R. M. N° 130-2011/MC		600.00
	AUDITORIO Capacidad 100 butacas Por día Nota: Se aplicará el 25% de descuento sobre el monto total de la tarifa, según número de días, de acuerdo al Anexo 5 de la Directiva N° 003-2011/MC aprobada por la R. M. N° 130-2011/MC		1,000.00
	Áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales Por día: - Para eventos y/o espectáculos comerciales - Para eventos y/o espectáculos no comerciales		600.00
	STAND en la DDC Mensual: - Capacidad: 10 personas - Área de 14.35 m2		500.00
			350.00
7.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA		
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
7.26	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO		
	Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas - Área aproximada: 40m2 Por día (horario de oficina): - Sin equipos - Con sillas y equipo multimedia: proyector, ecran, mesa y sonido para conferencias. Por semana (horario de oficina): - Sin equipos - Con sillas y equipo multimedia: proyector, ecran, mesa y sonido para conferencias. Nota: - El pago por el uso de la sala será depositado en la cuenta del Ministerio de Cultura - Los usuarios deberán contar con personal para el control de ingreso a la sala y de limpieza - Se deberá adjuntar relación de participantes con nombres completos y número de DNI	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
			100.00
			210.00
			420.00
7.27	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA		
	Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO" El uso del teatro por acciones de refacción, durante el 2020 queda suspendido		Suspendido



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.28	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN		
	SALA MÚLTIPLE (primer piso) para eventos culturales Capacidad para 100 personas. Área de 81.38 m ² . Por día: - Solo con mobiliario - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos y 01 micrófono alámbrico) Nota: - El pago por el uso de la sala será por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio de cultura - El usuario deberá contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de los participantes.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	100.00 150.00 180.00
	SALA DE CONVENCIONES (segundo piso) para eventos culturales Capacidad para 120 personas. Por día: - Solo con mobiliario - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos) Nota: - El pago por el uso de la sala será por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio de cultura - El usuario deberá contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de los participantes.		100.00 200.00 230.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA		
	7.29 Ambientes para la realización de eventos culturales - Sala "Iris Rojas" (Por hora) - Sala "Ayacucho" (Por hora) - Aula "CCT" (Por hora) - Galería "Zevallos Franchi": Por hora Por día - Auditorio "Virginia Lázaro": Por hora Por día - Local "Ayacucho c/Bolívar" Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00 50.00 25.00 20.00 100.00 50.00 150.00 160.00
7.30	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		
	Espacio para exposiciones de artes plásticas Por día - Primer nivel 47.64 metro cuadrados - Segundo nivel 48.50 metro cuadrados	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Suscripción de Contrato. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	15.00 10.00
	AUDITORIO para eventos culturales Capacidad máxima 62 personas, por día. - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas - Uso de equipamiento: Cañón multimedia, ecrañ Por hora		80.00 150.00 30.00
	AMBIENTE para eventos culturales Mensual		350.00
	Nota	- Las condiciones de uso de espacios según corresponda están establecidas en el anexo "D", "E" y "H", y sujeto a la Directiva N° 003-2011/MC "Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los Museos y Sitio Arqueológicos del Ministerio de Cultura", aprobada por la R. M. N° 130-2011-MC y su modificatoria la R. M. N° 132-2013-MC que precisa el acápite VIII "Consideraciones Complementarias" de la Directiva N° 003-2011/MC.	



ANEXO B
USO DE ESPACIOS Y ENSERES EN EL GRAN TEATRO NACIONAL CON FINES CULTURALES
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	
			PREFERENCIA	GENERAL
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES				
8	GRAN TEATRO NACIONAL			
	SALA PRINCIPAL			
8.1	A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por día	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por uso de sala principal y ambientes complementarios por función por día). - Suscripción de contrato de uso de espacios del GTN. - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y hasta (30) días calendario previos a la de realización del evento (sin considerar el día del evento). - Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. <u>Nota:</u> De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva sera descontado del monto del contrato	15,306.15	30,612.30
	Escenario Butacas: Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas) Platea alta (233 butacas) Platea lateral (54 butacas) Palcos (8 butacas) Discapacitados (4 butacas) <u>Segundo piso:</u> Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (8 butacas) Ubicación discapacitados (4 butacas) <u>Tercer piso:</u> Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco 1 (8 butacas) Piso tres palco 2 (8 butacas) <u>Cuarto piso:</u> Piso cuatro (178 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) <u>Incluye servicios</u> - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) <u>Ambientes complementarios</u> - 03 Camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción - Boletería con ambiente auxiliar por día - Guardarropa por día Nota: No incluye el uso de los estacionamientos			503.40 486.90
	B. Sala principal por funcion adicional en el mismo día (Maximo 03 funciones por día) - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por el uso de la Sala Principal y ambientes complementarios por función por día)	6,261.90	12,523.80
	C. Sala principal por funcion adicional en día diferente - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F	9,382.90	18,765.60
	D. Sala principal para montaje y ensayo - Apoyo logístico - Escenario - Butacas Nota: No incluye espacios complementarios ni el uso de los estacionamientos		4,112.75	8,225.50



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	
			PREFERENCIA	GENERAL
SALA VIP				
8.2	A. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para promotores con espectáculo artistico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional - Comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado	828.85	1,657.70
	B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día	- Suscripción de contrato - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso	985.75	1,971.50
	C. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día, con visita guiada al Teatro	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	1,286.95	2,573.90
	D. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para talleres y conferencias por día		2,047.85	4,095.70
SALAS DE ENSAYO				
8.3	A. Salas de ensayo para espectaculos artisticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	135.95	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	124.40	248.80
	3. Saia de ensayo de Coro	- Suscripción de contrato - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	122.90	245.80
	B. Salas de ensayo para espectaculos artisticos para espectaculos que no se realizan en el teatro por hora	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F		
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica		145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet		138.75	277.50
	3. Sala de ensayo de Coro		126.50	253.00
	C. Salas de ensayo para realización de eventos por día			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica		721.20	1,442.40
	2. Sala de ensayo de Ballet		701.60	1,403.20
	3. Sala de ensayo de Coro		701.60	1,403.20
FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES				
8.4	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	9,227.50	18,455.00
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	3,105.00	6,210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,516.30	5,032.60
	4. Foyer del cuarto piso	- Suscripción de contrato	2,352.65	4,705.30
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso		10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso		3,492.65	6,985.30
	3. Foyer del tercer piso		2,903.90	5,807.80
	4. Foyer del cuarto piso		2,739.25	5,478.50
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS				
8.5	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	288.30	596.60
	B. Sala de producción por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	233.30	466.60
	E. Camerino de cambio rapido por día	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F	235.50	471.00
	G. Camerino colectivo por día	- Suscripción de contrato	176.70	363.40
	H. Comedor por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	111.10	222.20
	I. Corner de venta por día (6 m²)		224.50	449.00
	J. Cabina de prensa por día		229.85	459.70
8.6	AMBIENTE EXTERIOR PARA EVENTOS			
	Uso de ambiente exterior para realización de eventos por día		2,018.50	4,037.00
USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL				
8.7	A. Pantalla Ecran 6m x 4m		250.95	501.90
	B. Pantalla Ecran 10m x 6m		499.05	998.10
	C. Pantalla Ecran 18m x 10m		680.60	1,361.20
	D. Proyector de 20 mil lumenes		1,084.35	2,168.70
PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES				
8.8	A. Uso de piano en funciones por día		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95	1,299.90
	C. Uso de piano para ensayo por día		1,829.30	3,658.60
	Nota: El promotor deberá asumir los gastos por afinación del mismo, siendo obligatoria dicha realización por un mínimo de dos (2) veces, una a la recepción del bien y la segunda a la devolución del bien; asimismo, la afinación deberá ser ejecutada por un técnico certificado por la casa de piano de procedencia.			



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	
			PREFERENCIA	GENERAL
8.9	USO DE ESPACIOS TEMPORALES			
	Espacios para fines publicitarios o documentales de carácter cultural			
	1. Sala Principal por hora	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	1,430.90	2,861.80
	2. Sala Principal por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	8,763.75	17,527.50
	3. Sala Tinkuy o Sala Vip por día	- de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion	861.65	1,723.30
	4. Foyer primer piso por hora	del Gran Teatro Nacional	960.70	1,921.40
	5. Foyer primer piso por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	7,612.65	15,225.30
	6. Foyer segundo piso por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	685.10	1,370.20
	7. Foyer segundo piso por día	- Suscripción de contrato	5,481.15	10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	9. Foyer tercer piso por día		5,031.25	10,062.50
	10. Foyer cuarto piso por hora		630.90	1,261.80
8.9	11. Foyer cuarto piso por día		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
	13. Sala de ensayo de orquesta por día		721.20	1,442.40
	14. Sala de ensayo de ballet por hora		152.85	305.70
	15. Sala de ensayo de ballet por día		701.60	1,403.20
	16. Sala de ensayo de coro por hora		134.95	269.90
	17. Sala de ensayo de coro por día		701.60	1,403.20
	18. Sala de calentamiento por día		322.30	644.60
	19. Sala de producción por día		293.40	586.80
	20. Camerino de cambio rápido por día		291.75	583.50
	21. Camerino bipersonal por día		277.15	554.30
	22. Camerino colectivo por día		305.65	611.30
	23. Comedor por día		168.40	336.80
	24. Cabina de prensa por día		292.30	584.60
Nota	Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo" de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.			



ANEXO 9
INGRESO A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS DE SITIO
A CARGO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DEL MC - EJERCICIO FISCAL 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.1	Ciudad Inka de Machupicchu Rango de ingreso según horario: Primer Rango Horario de 06:00 a 09:00 horas Segundo Rango Horario de 09:00 a 12:00 horas Tercer Rango Horario de 12:00 a 15:00 horas a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota. Según la R.M. N° 216-2018-MC que modifica el artículo 16°, de la R.M. N° 070-2017-MC, que aprueba el "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", establece, que la permanencia del visitante en la Llaqta de Machupicchu será como máximo de cuatro (4) horas a partir de su ingreso hasta su salida, entre las 6:00 y 16:00 horas, conforme al registro respectivo (se cierra a las 17:30 horas), a excepción de los ingresos que combinan con las rutas alternas 1: Montaña Waynapicchu y 2: Montaña Machupicchu.	Boleto de ingreso Documento que acredite	152.00 77.00 70.00
	Servicios Complementarios a la Ciudad Inka - Montaña Waynapicchu - Montaña Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) Nota 1: Se brindará este servicio, si cuenta con el pago previo del servicio de ingreso a la Ciudad Inka de Machupicchu. Nota 2. Según el Artículo 12 de la R.M. N° 216-2018-MC que modifica la R.M. N° 070-2017-MC, que aprueba el "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", establece Rutas Alternas de ingreso: Ruta Alternativa 1: Montaña Waynapicchu. Primer turno de ingreso: 7:00 a 8:00 horas Segundo turno de ingreso: 10:00 a 11:00 horas Tiempo promedio de visita entre el ingreso y la salida desde el punto de control de la Montaña Waynapicchu es de tres (3) horas; y si visita adicionalmente la Gran Caverna, es de cuatro (4) horas aproximadamente Ruta Alternativa 2: Montaña Machupicchu. Primer turno de ingreso: 7:00 a 8:00 horas Segundo turno de ingreso: 9:00 a 10:00 horas El retorno máximo de la Montaña Machupicchu para los visitantes que ingresan en ambos horarios es a las 15:00 horas. Tiempo promedio de visita entre el ingreso y la salida desde el punto de control de la Montaña Machupicchu es de cinco (5) horas.		48.00 48.00 48.00
RED DE CAMINOS INKA			
9.2	RUTA 1: Km. 82 Piskacucho - Kusichaca - Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.3	RUTA 2: Km.88 Qoriwayrachina- Wayllabamba- Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.4	RUTA 3: Salkantay - Paukarcancha-Wayllabamba - Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.5	RUTA 4: Km.82 Piskacucho-Km.88 Qoriwayrachina-Paqaymayu Bajo-Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.6	RUTA 5: Km.104 Chachabamba - Wiñaywayna - Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	222.00 112.00 105.00
9.7	RUTA 6: Salkantay-Wayllabamba - Km.88 Qoriwayrachina a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	148.00 85.00 70.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.8	RUTA 7: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qolqapampa - Lucmabamba - Intiwatana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 30.00 15.00
9.9	Tarifa de portadores (Ingreso a camino Inka)	Boleto de ingreso	50.00
9.10	Parque Arqueológico de Raqchi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	20.00 10.00 8.00
9.11	Sitio Arqueológico de Tarawasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 8.00 5.00
9.12	Parque Arqueológico de Choquequirao a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Tarifa de portadores (ingreso al C. A. Choquequirao).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	60.00 30.00 25.00 50.00
9.13	Camino Inca Vilcabamba - Espíritu-Pampa (Camino Inca Vilcabamba-Pampacconas - Esperitupampa) (incluye el ingreso al monumento) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	110.00 55.00 30.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.14	Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Nusta Hispana) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.15	Conjunto Arqueológico de Espiritu Pampa (Monumento Arqueológico de Espiritu Pampa) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.16	Conjunto Arqueológico de Inkatambo (Monumento Arqueológico de Inkatambo) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.17	Circuito Vilcabamba-Inkatambo (Circuito Vilcabamba-Inkawasi) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 27.00 27.00
9.18	Conjunto Arqueológico de Killarumiyoc (Anta) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.19	Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.20	Zona Arqueológica Huchuy Qosqo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.21	Zona Arqueológica de K'anamarka (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.22	Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
OTROS:			
9.23	Museo de Sitio de Paucartambo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de Ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 4.00 Gratuito



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.24	Museo de Sitio de Chinchero		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	7.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	3.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en cusco		Gratuito
9.25	Museo de Sitio de Machupicchu "Manuel Chávez Ballón"		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	22.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	11.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	8.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco		Gratuito
9.26	Museo Amazónico Andino de Quíllabamba (R.M.N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	Boleto de Ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	4.00
	d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco		Gratuito
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) <i>Enciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo, establece acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico,) del Guía Oficial de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente.</i> Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		



ANEXO 10
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A CARGO DE LA DDC CUSCO DEL MC
EJERCICIO FISCAL 2020

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.1	Información arqueológica, fichas y fotografías para: - Instituciones e investigadores - Estudiantes (Según requerimiento de documento e información)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	118.00 60.00
10.2	Expedición de duplicado de fichas de registro de bienes culturales muebles: - Por la primera pieza - De 2 a 20 piezas (cada una) - De 21 a 50 piezas (cada una) - De 51 a 75 piezas (cada una) - Más de 75 piezas (cada una)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Dos fotografías 6X9 más negativos - Indicar código del bien - Comprobante de pago	19.00 9.00 5.00 3.00 2.00
10.3	Información estadística: - Información estadística del Parque Arqueológico de Machupicchu (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Información estadística de Museos (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Información estadística de otros Monumentos (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Compendio estadístico anual	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00 15.00 15.00 15.00
10.4	Inspección y evaluación de expediente técnico para intervención de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00
10.5	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con uso de vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	- Solicitud dirigida a la Dirección - Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. - Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. - Comprobante de pago	100.00 50.00
10.6	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con otros usos diferentes a vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	- Solicitud dirigida a la Dirección - Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. - Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. - Comprobante de pago	150.00 100.00
10.7	Servicio de biblioteca y fomento a la cultura: - Carné de Biblioteca, o duplicado (por un año) - Copia de textos de la Biblioteca (por página) - Copia de expediente de la biblioteca (por página) - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Formulario o Ficha - Copia de Documento Nacional de Identidad - Dos fotocopias B/N tamaño carné - Comprobante de pago	Gratuito 0.10 0.20
10.8	Uso de bienes muebles: Por día - Andamio metálico (por piso)	- Comprobante de pago	6.00
10.09	Copia de información en archivo: a) De planos (por m ²) b) Cartas Nacionales: escala 10,000 (por lámina) c) Copia de 2da. Original en papel canson (por m ²) d) Resellado de planos (por unidad) - Cuyo proyecto fue aprobado por la Dirección Desconcentrada Cusco Nota: Para trabajos de investigación o tesis de los alumnos de la Universidad se cobrará el 50% de valor real establecido, siempre que sean acreditados por el Decano de la Facultad correspondiente. e) Copia programa televisivo Patrimonio Cultural (por cada uno) f) Copia de archivo fotográfico (por fotografía) Nota: Declaración jurada de compromiso, que el material será con fines culturales	- Comprobante de pago	40.00 30.00 50.00 19.00 16.00 0.60



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.10	Análisis en Laboratorio: - Análisis Palinológico procesamiento de la muestra, rastreo e identificación de granos de polen/taxonomía/microfotografía e informe. Por muestra - Estudio arqueobotánicos para rastreo de fitolitos - Estudio arqueobotánicos para rastreo de granos de almidón - Análisis Físico Químico de Aguas/Dureza total/Temporal/Carbonatos Cloruros sulfatos. Por muestra - Análisis físicoquímico de suelos, tierras, enlucidos y revoques: Clasificación/textura/composición, NPK por muestra - Análisis Físicoquímico y mecánico de morteros de barro/adobes, argamasas. Por muestra - Análisis Físicoquímico de minerales industriales (no metálicos), control de calidad, porcentaje de pureza (arcilla, yeso, cal, hormigón, etc) - Análisis Físicoquímico y estratigráfico de muestra de Lienzo, Esculturas/Base de preparación/Pigmentos/aglutinantes/medios/registro microfotográfico. Por muestra - Análisis e identificación del tipo de madera/soportes/marcos/retablos/muebles/obras de arte - Rescate y conservación in situ de material cultural y paleontológico - Limpieza de grafitis/pintura/barniz y desalinizado de elementos líticos/metro cuadrado - Análisis e identificación de materia orgánica: maderas, carbones, frutos, semillas, textiles (tipo/tejido/hilos/fibras) y otros. Por muestra - Estudio zooarqueológico determinación de osamentas animal - Flotación de suelo procedente de excavaciones arqueológicas para recuperación de material arqueobotánico - Análisis químico multielemental por Fluorescencia de Rayos X para determinar composición química en cerámica, metales, rocas y otros. No Destructivo. Por muestra - Análisis químico o estructural por microscopía óptica en secciones pulidas en cerámica y rocas. Para determinar, granulometría, textura, textura, porosidad y otros. Por muestra - Análisis Micro fotográfico de Cruce de Trazos en documentos y otros (muestras de tinta, papel, impresiones) - Análisis parasitológico de aguas - Análisis Bioarqueológico de osamentas humanas, por individuo en el informe (perfil biológico) Nota: 1) El costo es por individuo, si el informe de resultados hay más de 1 individuo, se deberá regularizar el pago por los individuos identificados: - Conservación de restos humanos (monias, fardos) comprende desinsectación, desinfección y limpieza mecánica. - Filmaciones y/o fotografías a osamentas humanas procedentes de colecciones osteológicas y entrevista a la especialista del GAF, con fines documentales, cultural, sobre temas de carácter científico. Nota: siempre y cuando las colecciones no estén en proceso de estudio.	- Solicitud dirigida a la Dirección Requisitos según corresponda: - Copia de registro de excavación escrito, gráfico y - Copia de resolución del proyecto de investigación - Copia de Registro Nacional de Bienes - Carta de compromiso de dar los créditos al GAF y Direc. Cusco - Comprobante de Pago	120.00 90.00 60.00 50.00 50.00 80.00 60.00 70.00 40.00 200.00 100.00 50.00 50.00 50.00 80.00 100.00 100.00 50.00 400.00 500.00 600.00



ANEXO A

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades de los siguientes tipos:

- a) Difusión.- Consiste en la filmación y/o fotografía en espacios disponibles del monumento arqueológico para difusión y promoción del Patrimonio Arqueológico Inmueble sin fines de lucro. En este caso se incluye a los programas culturales de televisión, documentales, y entre otros medios audiovisuales.
- b) Investigación.- Consiste en la filmación y/o fotografía en espacios disponibles del monumento arqueológico para la elaboración de trabajos educativos por miembros de instituciones educativas de nivel escolar, instituto y universitario, y por profesionales y/o personas naturales que desean realizar una investigación, sin fines de lucro.
- c) Actividad Cinematográfica y Audiovisual.- Consiste en la promoción del uso de espacios disponibles para la producción cinematográfica y audiovisual peruanas y/o coproducciones internacionales, cumpliendo con la normativa cinematográfica vigente y previa opinión técnica de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).
- d) Comunitario.- Consiste en la filmación y/o fotografía en espacios disponibles del monumento arqueológico como parte de las actividades culturales de colectivos, asociaciones y/o personas naturales, sin fines de lucro.
- e) Corporativo.- Consiste en la filmación y/o fotografía en espacios disponibles del monumento arqueológico para todo tipo de actividades organizadas por entidades públicas o privadas con fines particulares y con fines de lucro.

Las modalidades de filmación y/o fotografía a realizarse en espacios disponibles en los monumentos arqueológicos, depende de la actividad y/o producción, zonas o sectores del monumento arqueológico a utilizar, el número de equipos y cantidad de participantes. En ese sentido, las modalidades disponibles permitidas en monumentos arqueológicos son:

- a) Simples.- Son filmaciones y/o fotografías aquellas que usen una cámara con sus accesorios, equipo técnico con un máximo de cinco (05) personas, uso de aeronaves pilotadas a distancia o drones, que no incluya montaje escénico, y que no implique el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico.
- b) Despliegue Escénico.- Son filmaciones y/o fotografías que contemplen despliegue de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos, equipo técnico mayor de cinco (05) personas, el uso de globo aerostático, avioneta, ala delta, helicóptero, aeronave pilotada a distancia o drones, y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico.

Las filmaciones y/o fotografías en espacios disponibles en los monumentos arqueológicos para los tipos Difusión, Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual (previa opinión de la DAFO), y Comunitario no tienen costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 4 del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a las actividades del tipo Corporativo.

En todos los demás casos de solicitudes para realizar filmaciones y/o fotografías en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o de los Proyectos Especiales que correspondan, así como a las condiciones adecuadas para su uso temporal. En estos casos, para los tipos Difusión, Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y Comunitario, estarán sujetos a evaluación por el área correspondiente y no tienen costo alguno; pero para el tipo Corporativo tendrá un costo de acuerdo a la modalidad de filmación y/o fotografía.

Requisitos

A. Difusión:

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o a los Proyectos Especiales que correspondan, con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la realización de la filmación y/o fotografía.
2. Datos Complementarios:
 - Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.
3. Plan de Trabajo:
 - Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
 - Objetivo
 - Tipo y Modalidad de Filmación y/o Fotografía



- Guión o Tratamiento (de acuerdo a lo estipulado por la DAFO)
- Espacios y/o Ambientes a utilizar
- Plano de Distribución
- Cronograma detallado
- Listado de Equipos
- Listado de Participantes
- Medidas de seguridad y control

4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.

5. Licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de corresponder.

B. Investigación:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la autoridad competente de la institución educativa que avala al investigador.

C. Actividad Cinematográfica y Audiovisual:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).

D. Comunitario:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Corporativo:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Proyectos Especiales que correspondan. La tarifa de uso es por un día.

ANEXO B

Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Pueden filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples, sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas.

Igualmente son de libre disposición para estas operaciones las calles, plazas públicas, frontis, paisajes y otros ambientes considerados de uso público.

ANEXO C

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías Profesionales con fines de investigación en Museos y/o Museos de Sitio

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o al Director a cargo del museo que corresponda y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente que tengan a cargo museos.
- Carta de Compromiso, en la cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Documento mediante el cual acredite la investigación en curso.
- Comprobante de pago.

ANEXO D

Requisitos para Uso de Espacios en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Los espacios acondicionados en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales de los siguientes tipos:

- a) **Educativo.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para fines educativos y en relación al patrimonio arqueológico inmueble. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, etc.; no debe tener fines de lucro.
- b) **Tradicional – Ancestral.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la ejecución de determinados ritos y/o ceremonias ancestrales, tales como pagos a la tierra y/o raymis; no debe tener fines de lucro.
- c) **Artístico – Cultural.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la presentación de eventos artísticos-culturales tales como danza, música, teatro, narración, etc.; no debe tener fines de lucro.
- d) **Comunitario.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico, como espacio alternativo para reuniones públicas como asambleas comunales, mesas de trabajo municipales (presupuesto participativo), reuniones de organizaciones sociales de base, entre otros de carácter eventual, donde se traten temas relacionados al monumento arqueológico prehispánico involucrado; no debe tener fines de lucro.
- e) **Exposición - Feria.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la implementación de exposiciones y/o ferias organizadas por entidades públicas (municipalidades y/o ministerios), entre otros, previa evaluación del área competente, para mostrar diversas propuestas artísticas, ancestrales y tradicionales con la finalidad de promover el conocimiento de las expresiones culturales y de fomentar el diálogo e intercambio de conocimientos especializados como la muestra de artesanía y entre otros; no debe tener fines de lucro.
- f) **Corporativo.-** Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para todo tipo de eventos y/o actividades de promoción cultural, organizadas por entidades públicas y/o privadas con fines particulares y con fines de lucro.

Los usos de espacios acondicionados en los monumentos arqueológicos para los tipos Educación, Tradicional – Ancestral, Artístico Cultural, Comunitario y Exposición - Feria no tienen costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva a estos eventos tienen que ser de ingreso libre y cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a los eventos del tipo Corporativo.

En todos los demás casos de usos de espacios, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura, estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o de los Proyectos Especiales que correspondan, así como a las condiciones adecuadas para su uso temporal. En estos casos, para los tipos Educación, Tradicional – Ancestral, Artístico Cultural, Comunitario y Exposición - Feria no tienen costo alguno; pero para el tipo Corporativo tendrá un costo de S/ 7.50 m2 usado.

Requisitos

A. Educativo:

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o a los Proyectos Especiales que correspondan, con una antelación mínima de 20 días hábiles antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
2. **Datos Complementarios:**
 - **Persona Natural:** Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - **Persona Jurídica:** Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.



3. Plan de Trabajo:

- Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
- Datos de la actividad y/o evento (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo de actividad y/o evento).
- Objetivo
- Espacio y/o ambientes a utilizar
- Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante la actividad y/o evento.
- Programación detallada, incluyendo el montaje y desmontaje de ser el caso.
- Listado de Equipos
- Listado de Participantes
- Listado de transporte
- Medidas de seguridad y control

4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.

- 5. En el caso que se requiera filmación y/o fotografía aérea, es necesario contar con la licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

B. Tradicional - Ancestral:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

C. Artístico - Cultural:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Autorización para espectáculos públicos otorgada por las municipalidades correspondientes.
3. Autorización para la utilización de piezas musicales otorgada por APDAYC y UNIMPRO.

D. Comunitario:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Exposición – Feria:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.

F. Corporativo:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.

Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Proyectos Especiales que correspondan. La tarifa de uso es por un día, y de ser el caso se cobrará el 20% de la tarifa por día de montaje y desmontaje; y una garantía del 25% del monto total.



ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, y remisión con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico: espacios@cultura.gob.pe. En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.**

Persona natural

- Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc.)
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
- Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.
- Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc) según corresponda.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

El contrato y/o carta de compromiso será suscrito, por el Director General de Administración de la sede central, caso museos de Lima; por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente; por el responsable del proyecto especial y/o Director del Museo correspondiente; o quien esté delegado.



ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mcultura.gob.pe.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mcultura.gob.pe.

Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse, deberá contar con "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo", de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.

ANEXO G

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud:

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación:

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato :

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.



ANEXO H

CONDICIONES PARA USO DE LA SALA DE CINE 'ARMANDO ROBLES GODOY'

El uso de la Sala de Cine 'Armando Robles Godoy' que administra la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios bajo la supervisión de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes requiriendo la presentación de:

1) **Solicitud para el uso de la sala, indicando:**

Persona natural

- Nombres y apellidos completos y número del DNI
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- RUC, número de partida registral y copia simple de los estatutos de la persona jurídica
- Descripción de la trayectoria el solicitante o de los miembros de la persona jurídica u organizadores del evento
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Información sobre la actividad:

- Antecedentes de la actividad
- Descripción y objetivos de la actividad
- Calificación de la actividad (Apta para todos, +14, +18)
- Cronograma y/o programación de la actividad
- Viabilidad y sostenibilidad de la actividad
- Descripción del aporte al desarrollo cultural

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la cual deberá emitir opinión y, en caso se considere, emitirá un documento confirmando la reserva del espacio.

En el caso del uso de la citada sala, se solicitará el pago de una garantía del 25% del monto de la tarifa establecida en el tarifario de los servicios no exclusivos del Ministerio de Cultura, en moneda nacional, la cual será devuelta quince (15) días hábiles luego de verificar el estado del espacio. En los demás casos, se deberá presentar una carta de compromiso indicada en el literal e) del numeral 4 del presente anexo.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que deberá presentar, una vez confirmada la disponibilidad del uso de la sala y previo al inicio de la actividad:**

- a) Listado de las personas que ingresarán, indicando el responsable de la actividad, en orden alfabético por apellido
- b) Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- c) Listado de los proveedores, en caso corresponda
- d) Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos
- e) Carta de compromiso de respetar los derechos de autor en el marco de las actividades a realizar, así como de cubrir los posibles desperfectos que ocasionen el ambiente solicitado

3) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse en caso la actividad lo requiera.
- Responsable encargado de la proyección, en caso corresponda.

4) **Datos complementarios:**

Cabe indicar, respecto al uso de la citada sala, que se priorizará la exhibición de obras o realización de eventos cinematográficos beneficiados por el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura anualmente convoca y otorga estímulos económicos en el marco de lo estipulado en la Ley N° 26370, Ley de la cinematográfica peruana, y la Ley de Presupuesto del Sector Público. En ese sentido, el proceso para la concesión de la sala se establecerá en el marco de los documentos que suscriben como beneficiarios de los estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual, pudiendo suscribirse adendas en caso de no preverlo.

Para facilitar la realización de la actividad, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

